

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024**, DE CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA **DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, **BIODIST, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR, **MANUEL ALEJANDRO CASAS RUÍZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" declara que:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme con lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las políticas y Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio modificatorio, y acredita dichas facultades con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo de funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

1.3 De conformidad con los numerales 2.2, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Jesús Ernesto García Valdez**, **Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, con R.F.C. [REDACTED] facultado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

deriven del objeto del presente contrato, mencionado en el **Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"** quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

- 1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED]** facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como Área Responsable de la Contratación en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado para determinar y analizar las necesidades de la adquisición de los bienes, así como para participar en el contrato como **Área Requiriente**, en el proceso que se deriva el presente contrato.
- 1.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa número AA-50-050GYR031-N-50-2024** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **los artículos 26 fracción III y el Artículo 41 Fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **71 y 72 Fracción V** de su Reglamento.
- 1.7 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número **42060406** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorización **0000035022-2024** de **fecha 05 de enero del 2024**, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (Uno)**.
- 1.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- 1.9 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. **"EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:**
 - 2.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 62,840 Libro 1360, de fecha 06 de enero de 1992, pasada ante la fe del Licenciado Othon Perez Fernandez del Castillo, Notario Público número 63, de la Ciudad de México, denominada **BIODIST S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de reactivos químicos y biológicos, materiales de curación, material de limpieza, instrumentación y ropa de hospital, todo lo relativo a productos auxiliares para la salud, productos farmaceuticos inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---

mercantil número N-159217, de fecha 03 de febrero de 1992.

- 2.2 El **C. Manuel Alejandro Casas Ruiz**, en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con Escritura Pública número 2197, de fecha 29 de Marzo de 2023 pasada ante la fe del Licenciado Daniel Gonzalez Campos, Notario Público número 119, de la ciudad de Cancún, del Estado de Quintana Roo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BAC920106U98**.
- 2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6 Tiene establecido su domicilio en calle 13 de Septiembre número 4, planta baja, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, teléfono: [REDACTED] fax : [REDACTED] correo electrónico: alejandro.casas@biodist.com; licitaciones@biodist.com mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
3. De "LAS PARTES":
 - 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"

Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"

Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

Anexo 7 (siete) "Oficio de designación de Área Técnica"

Anexo 8 (Ocho) "Anexo Técnico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de los bienes de este contrato, la cantidad mínima de **\$809,366.04 (Ochocientos nueve mil trescientos sesenta y seis pesos 04/100MN)** más el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** por y un monto máximo de **\$2,023,415.10 (Dos millones veintitres mil cuatrocientos quince pesos 10/100MN)** más el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "**ANEXO 3**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---

Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el “ANEXO 3” que forma parte integrante de este contrato.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo 3 (Tres)** y en el presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en las unidades señalados en el **Anexo 3 (Tres)**, así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de **5 Días (Cinco) hábiles** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **09 de enero al 31 de enero del 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y expresas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE**, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"EL INSTITUTO"**

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de Prevención y Atención a la salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED]** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en este contrato y sus anexos así como lo establecido en el anexo técnico.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el **Anexo 3 (Tres)**, las cuales se calcularán en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (días)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los bienes no entregados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

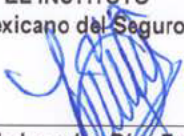
"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en **Ciudad Obregón, Sonora**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día **24 de enero del 2024**.

POR:
“EL INSTITUTO”

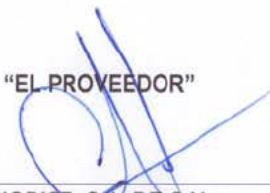
“EL INSTITUTO”
Instituto Mexicano del Seguro Social



Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

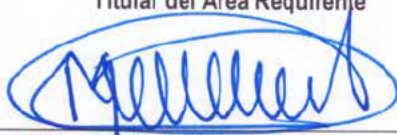
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

“EL PROVEEDOR”



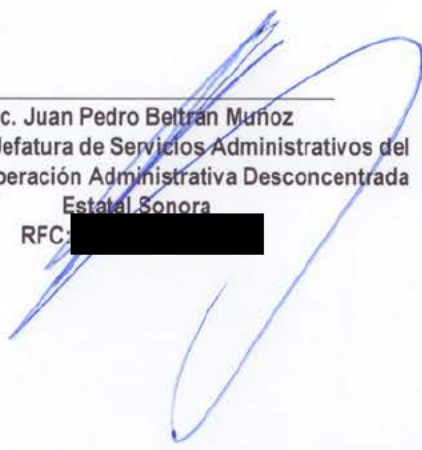
BIODIST, S.A. DE C.V.
RFC: BAC920106U98
Representante Legal
MANUEL ALEJANDRO CASAS RUÍZ

Titular del Área Requiriente



Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

Titular del Área Responsable de la Contratación



Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC: [REDACTED]

Titular del Área Administradora



Dr. Jesús Ernesto García Valdez,
Coordinador de Prevención y Atención a la salud del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC: [REDACTED]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024.
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00
		CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010

Anexo 1

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000036022 - 2024

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora
 ABT Consumo Bienes Abastecimiento
 27090901 Oficina Delegacional Son

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 05/01/2024 Fecha Validación: 05/01/2024

Importe Cuenta Período presupuestario
 Total Comprometido (en pesos): \$ 2,347,161.52 42960406 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPRÓMITOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
591.3	1,498.7	257.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 2,347,161.52
 DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS 52/100 MN

LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---

Anexo 2

"Procedimientos y precios asignados"

PROVEEDOR: BIODIST, S.A. DE C.V. Requerimiento por Unidad Hospitalaria

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
8	HGR 1	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGSZ 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGSZ 54	EMPALME	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGSZ 7	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 14	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 2	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 3	NAVOJOA	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 4	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 5	NOGALES	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 8	CABORCA	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
16	HGP	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGR 1	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 23	NACAZARI	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 54	EMPALME	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 7	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 14	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 2	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 3	NAVOJOA	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
16	HGZ 4	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 5	NOGALES	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 8	CABORCA	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
16	UMAA 68	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	3,262.60	1	3,262.60
17	HGP	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGSZ 23	NACUZARI	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGSZ 54	EMPALME	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
19	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGSZ 23	NACUZARI	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGSZ 54	EMPALME	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 8	CABORCA	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
20	HGP	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	--

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
20	HGSZ 12	AGUA PRIETA	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGSZ 23	NACUZARI	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGSZ 54	EMPALME	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 8	CABORCA	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
21	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGSZ 23	NACUZARI	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 8	CABORCA	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	UMAA 68	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
23	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
23	HGSZ 12	AGUA PRIETA	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGSZ 54	EMPALME	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 8	CABORCA	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
24	HGR 1	OBREGÓN	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGSZ 12	AGUA PRIETA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGSZ 23	NACOSARI	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGSZ 54	EMPALME	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGSZ 7	HUATABAMPO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 14	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 2	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 3	NAVOJOA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 4	GUAYMAS	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 5	NOGALES	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 8	CABORCA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	UMAA 68	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	--

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
26	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGSZ 23	NACOSARI	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGSZ 54	EMPALME	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGSZ 7	HUATABAMPO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 2	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 3	NAVOJOA	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 4	GUAYMAS	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 5	NOGALES	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
27	HGP	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	2,640.00	1	2,640.00
27	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	2,640.00	1	2,640.00
27	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	2,640.00	1	2,640.00
27	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	2,640.00	1	2,640.00
28	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGSZ 12	AGUA PRIETA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGSZ 54	EMPALME	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	--

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
28	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 2	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 3	NAVOJOA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 4	GUAYMAS	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 5	NOGALES	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30

PROVEEDOR: BIODIST, S.A. DE C.V.
Requerimiento por Sistema

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MAXIMO
8	HGR 1	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGSZ 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGSZ 54	EMPALME	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGSZ 7	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 14	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 2	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 3	NAVOJOA	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 4	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
8	HGZ 5	NOGALES	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MAXIMO
8	HGZ 8	CABORCA	OSTEOSÍNTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL	9,657.45	1	9,657.45
16	HGP	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGR 1	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 23	NACUZARI	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 54	EMPALME	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 7	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 14	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 2	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 3	NAVOJOA	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 4	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 5	NOGALES	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	HGZ 8	CABORCA	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
16	UMAA 68	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	16	PARA MENORES FRACTURAS	3,262.60	1	3,262.60
17	HGP	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGSZ 23	NACUZARI	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGSZ 54	EMPALME	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	--

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MAXIMO
17	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
17	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	35,974.40	1	35,974.40
19	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGSZ 23	NACAZARI	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGSZ 54	EMPALME	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
19	HGZ 8	CABORCA	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	19,140.00	1	19,140.00
20	HGP	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGSZ 12	AGUA PRIETA	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGSZ 23	NACAZARI	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	--

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MAXIMO
20	HGSZ 54	EMPALME	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
20	HGZ 8	CABORCA	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	7,865.00	1	7,865.00
21	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGSZ 23	NACOSARI	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
21	HGZ 8	CABORCA	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MAXIMO
21	UMAA 68	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	16,170.00	1	16,170.00
23	HGR 1	OBREGÓN	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGSZ 12	AGUA PRIETA	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGSZ 54	EMPALME	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 14	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 2	HERMOSILLO	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 3	NAVOJOA	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 4	GUAYMAS	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 5	NOGALES	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
23	HGZ 8	CABORCA	FIJADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	22,880.00	1	22,880.00
24	HGR 1	OBREGÓN	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGSZ 12	AGUA PRIETA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGSZ 23	NACOSARI	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGSZ 54	EMPALME	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGSZ 7	HUATABAMPO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 14	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 2	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MAXIMO
24	HGZ 3	NAVOJOA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 4	GUAYMAS	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 5	NOGALES	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	HGZ 8	CABORCA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
24	UMAA 68	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	44,250.00	1	44,250.00
26	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGSZ 23	NACAZARI	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGSZ 54	EMPALME	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGSZ 7	HUATABAMPO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 2	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 3	NAVOJOA	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 4	GUAYMAS	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 5	NOGALES	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
26	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	13,014.10	1	13,014.10
27	HGP	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	2,640.00	1	2,640.00
27	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	2,640.00	1	2,640.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MAXIMO
27	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	2,640.00	1	2,640.00
27	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	2,640.00	1	2,640.00
28	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGSZ 12	AGUA PRIETA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGSZ 54	EMPALME	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 2	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 3	NAVOJOA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 4	GUAYMAS	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 5	NOGALES	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30
28	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA	10,827.30	1	10,827.30

RESUMEN ADJUDICADO

	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SUBTOTAL	809,366.04	2,023,415.10
IVA 16%	129,498.57	323,746.42
TOTAL	938,864.61	2,347,161.52

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---

Anexo 3

"Términos y Condiciones"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

TERMINOS Y CONDICIONES

Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, conforme a lo siguiente:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la asignación al 31 de enero del año 2024, del ejercicio presupuestal del año en curso.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

1. "El Proveedor" adjudicado deberá recabar con el jefe de traumatología de cada unidad médica u con el personal que designe el director de la unidad médica, el programa de cirugías colegiadas que permitan realizar con oportunidad la entrega de los insumos en cada procedimiento, debiendo contar con los equipos (de poder, sierra, perforadora, canulados, etc. de grado médico) e instrumental necesario para la colocación del material de osteosíntesis, durante los procedimientos. Esto 24 horas antes de la cirugía, con la finalidad de validar y pasar a proceso de esterilización en tiempo y forma".
2. Para el suministro de los materiales, el licitante que resulte adjudicado deberá adecuar un área dentro de las unidades médicas previa autorización del director de la unidad, que permita una respuesta inmediata a las necesidades de los hospitales, así como contar con personal asignado de contacto directo permanente y línea telefónica que permita dicha comunicación.
3. Cuando por razones de mercado alguno de los materiales se deje de fabricar temporalmente o en forma definitiva, el proveedor notificará de manera inmediata a el Instituto acompañado de la documentación soporte emitida por el fabricante que acredite el supuesto, presentando una propuesta alterna a la unidad hospitalaria y a la dirección de atención médica, respetando en todo momento las características y condiciones de los insumos.
4. "El Proveedor" deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máximo de 24 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de la misma con el área encargada. En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.
5. Cuando "El Proveedor" deba sustituir los equipos señalados y, en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, "El Proveedor" los deberá entregar, instalar y poner a punto dentro del plazo que, para cada caso en particular, sea convenido con "EL INSTITUTO".

* del Gobierno y/o STE del Poder Judicial Federal. Puntos de contacto: 01 55 5623 2343 (ext. 500) o 01 55 5623 2343 (ext. 500)

Reservados todos los derechos.



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

- La transportación y resguardo de los equipos, instrumental y consumible que en su caso se requieran, será por cuenta exclusiva de "El Proveedor".
- Será responsabilidad de "El Proveedor" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descargas de los equipos, instrumentales y consumibles en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".
- "El Proveedor" deberá entregar un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con nombre completo, correo electrónico teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a lo contratado. Solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados.
- "El Proveedor" deberá garantizar que todas las claves contenidas en el requerimiento estén disponibles; para los procedimientos programados y urgentes que se lleven a cabo en la Unidad Médica, garantizando la realización de los procedimientos programados y de urgencia.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

- "El Proveedor" deberá acudir a la Dirección de la Unidad Médica para establecer un calendario de capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.
- El proveedor adjudicado deberá de proporcionar capacitación técnica de los equipos e instrumentales.
- Para garantizar la adecuada utilización del equipamiento, set quirúrgico y set de material de osteosíntesis y endoprótesis durante los procedimientos en las unidades médicas, la unidad médica determinará aquellos sets y procedimientos que requieran asistencia técnica y por ende solo se otorgará durante la vigencia del contrato
- El proveedor adjudicado entregará los bienes de consumo directamente en el almacén de la unidad médica atendiendo cada solicitud de la unidad (No en Ceye).
- Para garantizar las condiciones del instrumental y equipo, se solicitará a través de un documento de entrega recepción denominado (ANEXO 1.2 SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTESIS) con al menos 24 horas antes de la programación de cirugía, en el cual se especificarán las características.
- Los sets quirúrgicos deberán quedar en las unidades de mayor movimiento, pero en los casos de que el set quirúrgico sea itinerante, el proveedor deberá a pegarse a las fechas establecidas en el contrato para que no afecte la programación de las unidades. El proveedor deberá garantizar el equipo en la fecha solicitada por tipo de cirugía, en caso de cancelación deberá notificar a la unidad por escrito las causas. Para mayor control la solicitud de equipo cuando este sea itinerante, se le deberá avisar a todas las unidades que compartan el equipo que no se encuentra disponible, al menos 48 horas antes de la programación.
- Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental y equipo básico específico en cada unidad hospitalaria, a más tardar al día PREVIO (24 horas) a la

Esta Especificación es de Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano del Seguro Social. No se permite su reproducción sin el consentimiento escrito del IMSS.

IMSS. Sonora. 2024



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

7. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental y equipo básico específico en cada unidad hospitalaria, a más tardar al día PREVIO (24 horas) a la programación de la cirugía, y deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato. De acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del licitante.
8. El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigación", discontinuados o por discontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptaran aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la US F.D.A. Organización Gubernamental Norteamericana para la regulación (Food and Drug Administration), de la C.E (Certificado de calidad de los países que integran la Comunidad Europea) y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.

TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. Es indispensable compatibilidad requerida entre cada una de sus claves, para que con esta funcionalidad puedan llevarse a cabo las cirugías y evitar que se adquieran claves (partes) que no puedan utilizarse en pacientes, por sus diferentes características y especificaciones técnicas.

Al término del contrato y previo acuerdo con el Instituto, el licitante ganador se obligará a retirar los equipos y accesorios colocados en las unidades hospitalarias que no sean propiedad del Instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos e instrumentales, quedan exento de este las brocas, agujas guías y machuelos o cualquier otro material consumible de los equipos de instrumental, el proveedor deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del licitante ganador el costo de los accesorios que se requieran según sea el caso.

"El Proveedor" deberá designar técnicos capacitados, para que asistan tecnológicamente al personal de "EL INSTITUTO" en todos los procedimientos y, proporcionen los consumibles necesarios, así como para que verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, accesorios e instrumental, cumpliendo con lo siguiente:

- Pre operatorias.- preparación y entrega de equipo, accesorios y consumibles esterilizados.
- Operatorias.- observar y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Post operatorias.- limpieza y resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la unidad médica.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Calle Soliman 370-1455 Col. Centro, Ciudad Obregon, Sonora. P. O. 06000 Tel: 06021-6334025 Fax: 06021-

06021-6334025



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

1. El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en la programación semanal que entregará la unidad médica a "El Proveedor".
2. "El Proveedor" será responsable de garantizar los insumos necesarios para la realización del evento quirúrgico programado o urgente.
3. Las entregas de insumos que realice "El Proveedor" a la unidad médica, serán a consignación, hasta no se realice el evento quirúrgico y se determine las cantidades que se utilizaron, para su facturación.
4. En la remisión de entrega de los materiales, invariablemente se hará referencia: al número y fecha del contrato celebrado, el número de lote, modelo en su caso, marca y país de origen, la fecha de caducidad o fabricación de los bienes, además de los otros datos requeridos, el tipo de cirugía realizada, el consumible empleado y la facturación de "El Proveedor" será de manera mensual.

CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

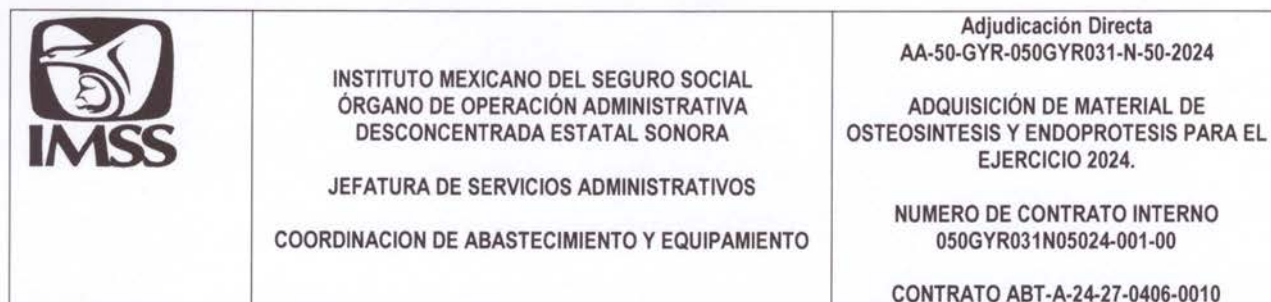
1. "EL INSTITUTO", por conducto del departamento de abastecimiento, podrá solicitar a "El Proveedor", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "El Proveedor" dentro del periodo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.
2. "El Proveedor" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la fecha de su notificación.
3. Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "El Proveedor", previa notificación de "EL INSTITUTO".
4. Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede poner en riesgo la salud del derechohabiente, deberán ser notificados a la SSA; además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.
5. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "El Proveedor" o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.

6. REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS:

"El Proveedor" deberá proporcionar un registro mensual sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo al reporte de procedimientos realizados; indicando la unidad médica, folio, procedimiento quirúrgico, datos del paciente (No. Afiliación y nombre completo), fecha del procedimiento quirúrgico, sistema, gpo gen esp, descripción, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, IVA y total, en hoja membretada. Asimismo, es indispensable para la facturación que se entregue la hoja de consumo (Anexo 1.2) elaborada dentro del quirófano, con las firmas del personal que intervino en el procedimiento.

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser utilizado sin el consentimiento expreso de la JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.





- a) Se verificará la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados.
- b) Se verificará documentalmente que los equipos médicos, medicamentos y bienes de consumo del servicio ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados correspondientes, del presente documento y que estos se apeguen a las características solicitadas.
- e) No se considerarán las propuestas, cuando no se oferte el 100% de lo solicitado en cada partida.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en el presente apartado de estos Términos y Condiciones, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario anverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), ya sea individual o por familia, **debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta**, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de Obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.
- III. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS.
 - a) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga éste deberá contener el número de registro sanitario.
- IV. El licitante deberá integrar a su propuesta la copia del certificado ISO 13485 a nombre del fabricante de los bienes; para los materiales de origen extranjero, deberá considerar adicionalmente: FDA; CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación.
- V. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.

- VI. Los licitantes deberán presentar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los bienes y productos que proponen cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Requerimiento de esta convocatoria.
- VII. Deberá presentar Certificado ISO 9001:2015 a nombre del licitante que indique el alcance de los servicios integrales en osteosíntesis y endoprótesis. El certificado debe ser emitido por una entidad acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación, en caso de que los bienes sean producidos en México.
- VIII. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta; curriculum vitae y certificados de estudios de la institución que lo avale; del personal que brindará la asistencia técnica el cual deberá ser personal de enfermería con capacitación en instrumentación quirúrgica en traumatología o similar.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento del licitante.
 2. Autorización del responsable sanitario del licitante.
- e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados conforme al requerimiento, y de ser el caso estar traducidos al idioma español.
- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
- No aplica
- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
- No aplica

El presente documento es propiedad de IMSS. No se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de IMSS.

El presente documento es propiedad de IMSS. No se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de IMSS.



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el OOAD Sonora, aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada hora, por el incumplimiento dentro del término establecido en los presentes términos y condiciones en el inicio de la prestación de los servicios sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Limite del incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Entrega del material solicitado, Instrumental o equipamiento	Por cada día natural de atraso a partir de que el proveedor reciba el formato de solicitud hasta el momento de la entrega.	2.5% diario, sobre el valor total del material no entregado	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Canje-Reposición de bienes por vicios ocultos o problemas de calidad, ya sea de los insumos o del equipo o instrumental.	Por cada día natural que exceda el plazo partir de la fecha de su notificación.	2.5% diario, sobre el valor total del material no entregado	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato.

Fórmula

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = Pena convencional aplicable.

nda = Número de días de atraso.

vsps = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del servicio a sancionar, que deben realizar previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calcularlo y



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

DEDUCCIONES:

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso en particular, serán en función de lo siguiente:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Limite del incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Cuando el proveedor incumpla en el plazo lugar y condiciones de la prestación del servicio	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor incumpla en la capacitación y asistencia técnica	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando los materiales no sean compatibles entre si	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor incumpla en las condiciones de entrega de los materiales	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica



2023
Francisco
VILLALBA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de contratos de la Coordinación.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Tipo de garantía: Divisible

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Cuenta PREI

42060406- Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la afianzadora, mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de



2023
Francisco

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora de lunes a viernes.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos:

Requisitos	Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - Número de proveedor; - Número de contrato; - Número de ID de pedido- recepción; y, - Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora	Persona administradora del contrato
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente	

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- "EL PROVEEDOR" recibirá su pago del "INSTITUTO" por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que el "INSTITUTO" tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, numero de proveedor asignado por el "INSTITUTO", domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), carátula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral
- "EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato



2023
GOBIERNO DE
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto realizará el pago de la adquisición y suministro del material de osteosíntesis y endoprótesis, de acuerdo reportes, avalados mediante la firma de Director y Administrador de la Unidad Médica requiriente, a más tardar el último día hábil del mes y también deberán estar firmados por el Administrador del Contrato así como por el representante legal del licitante adjudicado, dicho reporte podría llevarse a cabo de acuerdo a las revisiones mensuales de productividad realizadas entre el licitante adjudicado y el Administrador del Contrato, de cada una de las unidades médicas.

El pago de los servicios se efectuará de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", los documentos deberán estar previamente autorizados por el Administrador del Contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica



2023
Alfonso
Francisco



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

Lugar: Ciudad Obregón, Sonora 28 de diciembre 2023

Autorizo

Dr. Manuel de Jesus Lopez Castro
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



2023
Francisco
XXXX A

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

Anexo 4

"Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	--

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	--

endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

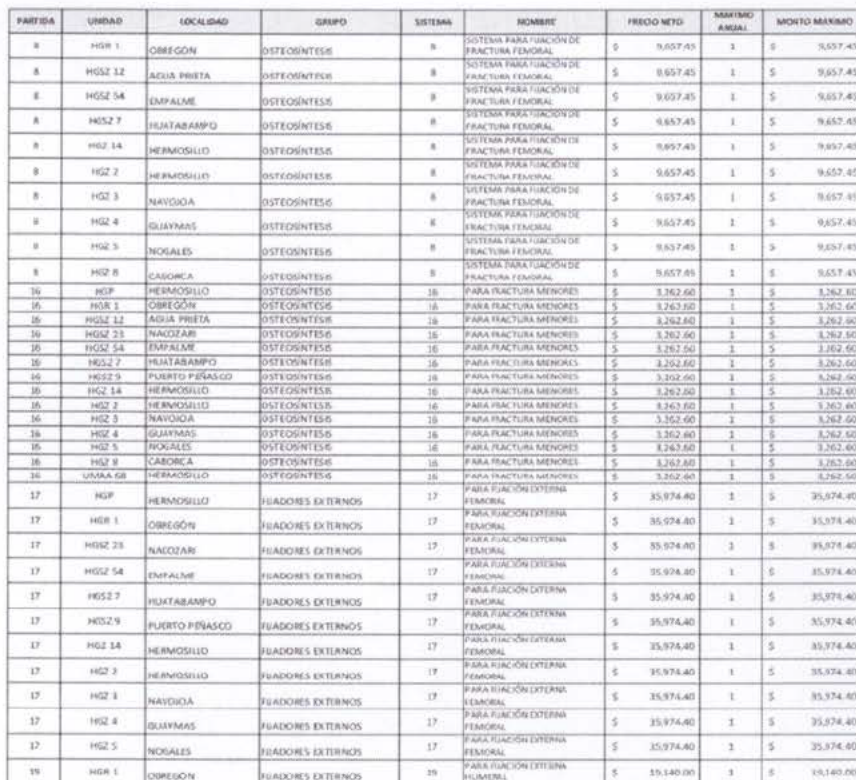
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



“Propuesta económica”



Página 45



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dr. Manuel de Jesus Lopez Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
PRESENTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA: FEB. 11
NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S.A. DE C.V.
TEL.: [REDACTED]

DIST. (X)

No. DE PRELIMISS: 00031783
R.F.C.: BAC-50106-1028

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO NETO	MÁXIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO
19	HGS2 23	NACOZARI	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HGS2 54	EMPALME	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HGS27	HUATABAMPO	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HGS29	PUERTO PEÑASCO	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HG2 14	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HG2 2	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HG2 3	NAVOJOA	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HG2 4	GUAYMAS	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HG2 5	MOGALES	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
19	HG2 8	CABORCA	FIADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	\$ 19,140.00	1	\$ 19,140.00
20	HGP	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HGR 1	OBREGÓN	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HGS2 12	AGUA PRIETA	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HGS2 23	NACOZARI	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HGS2 54	EMPALME	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HGS27	HUATABAMPO	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HGS29	PUERTO PEÑASCO	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HG2 14	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HG2 2	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HG2 3	NAVOJOA	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HG2 4	GUAYMAS	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HG2 5	MOGALES	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
20	HG2 8	CABORCA	FIADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE CÚBITO Y RADIO	\$ 7,865.00	1	\$ 7,865.00
21	HGR 1	OBREGÓN	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
21	HGS2 23	NACOZARI	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
21	HGS29	PUERTO PEÑASCO	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
21	HG2 14	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
21	HG2 2	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
21	HG2 3	NAVOJOA	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
21	HG2 4	GUAYMAS	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
PRESENTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA: FEB. []
NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S.A. DE C.V.
TEL.: [REDACTED]

DIST. (X)

No. DE PRECISO: 00031783
R. F. C.: BAC 400106 Ugh

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO NETO	MAXIMO APUAL	MONTOS MAXIMO
21	HGZ 5	MOGALES	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
21	HGZ 8	CABORCA	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIACIÓN EXTERNA DE PIE	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
21	UMAA 68	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	21	PARA FIACIÓN EXTERNA DE MANO	\$ 16,170.00	1	\$ 16,170.00
23	HGR 1	OBREGÓN	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGSZ 12	AGUA PRIETA	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGSZ 54	EMPALME	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGSZ 7	HUATABAMPO	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGZ 14	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGZ 2	HERMOSILLO	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGZ 3	NAVOJOA	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGZ 4	GUAYMAS	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGZ 5	MOGALES	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
23	HGZ 8	CABORCA	FIADORES EXTERNOS	23	PARA FIACIÓN EXTERNA DE TOBILLO	\$ 22,880.00	1	\$ 22,880.00
24	HGR 1	OBREGÓN	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGSZ 12	AGUA PRIETA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGSZ 23	NAVOJOA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGSZ 54	EMPALME	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGSZ 7	HUATABAMPO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGZ 14	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGZ 2	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGZ 3	NAVOJOA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGZ 4	GUAYMAS	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGZ 5	MOGALES	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	HGZ 8	CABORCA	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
24	UMAA 68	HERMOSILLO	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	\$ 44,250.00	1	\$ 44,250.00
26	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGSZ 23	NAVOJOA	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGSZ 54	EMPALME	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024.
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00
		CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010


Biodist
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dr. Manuel de Jesus Lopez Castro
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas
 PRESENTE

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DE CONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 FECHA: TAB. () DIST. (X) No. DE PRELIMINAR: 00031783
 NOMBRE DEL TITULAR: BIODIST, S.A. DE C.V. R. F. C.: BAC 400106 1198
 TEL.: CORREO ELECTRÓNICO:

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	PRECIO NETO	MAXIMO ANUAL	MONTO MAXIMO
26	HGS27	HUATABAMPO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CABERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGS27	PUERTO PEÑASCO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGZ 2	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGZ 3	NAVOJOA	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGZ 4	GUAYMAS	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGZ 5	NOGALES	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
26	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	\$ 13,014.10	1	\$ 13,014.10
27	HGP	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	\$ 2,640.00	1	\$ 2,640.00
27	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CABERA INFANTIL	\$ 2,640.00	1	\$ 2,640.00
27	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	\$ 2,640.00	1	\$ 2,640.00
27	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	\$ 2,640.00	1	\$ 2,640.00
28	HGR 1	OBREGÓN	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
28	HGSZ 12	AGUA PRIETA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
28	HGSZ 34	EMPALME	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
28	HGZ 14	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
28	HGZ 7	HERMOSILLO	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
28	HGZ 3	NAVOJOA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
28	HGZ 4	GUAYMAS	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
28	HGZ 5	NOGALES	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
28	HGZ 8	CABORCA	PLACAS ANGULADAS	28	DE TORNILOS DINAMICOS PARA CADERA	\$ 10,827.30	1	\$ 10,827.30
SUBTOTAL								\$ 2,023,115.10
IVA								\$ 323,746.42
TOTAL								\$ 2,347,161.52

ATENTAMENTE


 MANUEL ALEJANDRO CASAS RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 BIODIST SA DE CV

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024.
	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00
		CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010

Anexo 6

"Oficio de Designación de Administrador del contrato"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° Z79001200100/0017/2024

Ciudad de Obregón, Sonora, a 4 de enero de 2024

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Cd. Obregón, Sonora.

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

COAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
COAD Sonora	DR. JESÚS ERNESTO GARCIA VALDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	CALLE 5 DE FEBRERO 220 NTE, COL CENTRO, CP 85000, CD OBREGÓN SONORA
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
[Redacted Signature Area]				[Handwritten Signature]

3 de Febrero 220 NTE, Col. Centro Ciudad Obregón, Sonora. C. P. 85000. Tel. (644) 432 91 50, 535, 5333

www.imss-gob.mx



SE ELIMINA RFC, CORREO Y TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

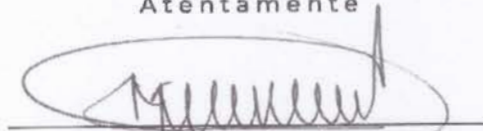
El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

Anexo 7

"Oficio de designación de Área Técnica"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS

Of N° 279001200100/937/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 30 de septiembre del 2023.

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

At: **Lic. Marco Antonio Zavala Borbon**
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Me refiero a los procedimientos de contratación del ejercicio 2024 donde la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas interviene como área requirente:

1. Adquisición de Alergenos
2. Adquisición de Fórmulas Magistrales
3. Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
4. Adquisición y entrega Viveros para Unidades Médicas
5. Servicios Médicos Profesionales
6. Servicios Médicos Subrogado de Anatomía Patológica
7. Servicios Médicos Subrogado de Paraclínicos Especiales
8. Servicios Médicos Subrogado de Densitometría ósea
9. Servicios Médicos Subrogado de Ortopantomografía
10. Servicios Médicos Subrogado de Electromiografía
11. Servicios Médicos Subrogado de Dosimetría y Calibración
12. Servicios Médicos Subrogado de Endoscopia
13. Servicios Médicos Subrogado de Holter
14. Servicios Médicos Subrogado de Uro dinámica
15. Estudio e Interpretación de Mastografías
16. Servicios Médicos Subrogado de Fluoroscopia
17. Servicios Médicos Subrogado de Gammagrafía
18. Servicios Médicos Subrogado de Litotripsia
19. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Médicos Urgentes
20. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Oftalmológicos
21. Servicios Médicos Subrogado de Audiología
22. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Dentales
23. Servicios Médicos Subrogado de Resonancia Magnética
24. Servicios Médicos Subrogado de Tomografía Axial Computarizada
25. Servicios Médicos Subrogado de Ultrasonido
26. Servicios Médicos Subrogado de Electroencefalograma
27. Servicios Médicos Subrogado de Ecocardiograma
28. Servicios Subrogado de Traslado Aéreo de Pacientes
29. Servicios Subrogado de Traslado Terrestre de Pacientes



Al respecto, con fundamento y sustento del numeral 4.24.7 y 4.25 inciso d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comunico que en lo relativo a los procedimientos de contratación de los servicios subrogados para el ejercicio 2024, los siguientes funcionarios son los que llevarán a cabo la atención de responder junta de aclaraciones y evaluación técnica:

5 de Octubre 2023, Ciudad Obregón, Sonora. C. P. 115090. Tel: 663 9436 663 9436 2024
www.imss-sonora.org



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO

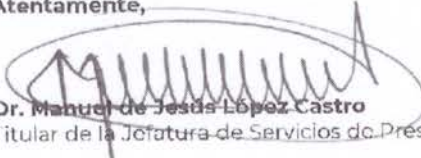


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MEDICAS

- Dr. Jesus Ernesto Garcia Valdez; Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
- Lic. Javier Alemán Morales; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró
Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo
Administrativo

Validó
Dr. Jesus Ernesto Garcia Valdez
Coordinación de Atención y Prevención
a la Salud



2023
Francisco

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	--	---

Anexo 8

"Anexo Técnico"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**

Anexo Técnico

Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente **Anexo Técnico**, para la Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, de conformidad con lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los servicios:

El Instituto contratará el Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis PARTIDA UNICA, Conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Osteosíntesis y Endoprótesis. El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, lo anterior, de conformidad con las especificaciones e insumos que se detallan en el requerimiento. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones del requerimiento, conforme a lo siguiente:

Clave CUCOP:

CUCOP	Descripción		
25401-0029	060	046	0315 ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0029	060	046	1263 AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0029	060	046	1321 AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0029	060	046	1362 SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM
25401-0029	060	046	1439 SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIAMETRO: 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 5 MM
25401-0029	060	046	1446 SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM
25401-4719	060	746	7131 COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD, DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4749	060	353	0015 ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA, DIAMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0371	060	725	5336 PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS, CILINDRO ESTANDAR, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0371	060	725	6633 PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILLO A 95 GRADOS, CILINDRO CORTO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5116	060	899	0018 SISTEMA DE PLACAS, PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILLO, TORNILLO DE COMPRESION, PARA TORNILLO DE TRACCION, LONGITUD DE 30 MM A 45 MM.
25401-4722	060	747	0101 COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO PARA REVISION DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12:14. ADemás, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS, DIAMETRO: 14.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

5 de Febrero 2024 NTY, C/O Centro Ciudad Oaxtepec, Sonora C. P. 70000. Tel: (644) 433 8101. Fax: 3044
www.imss.gob.mx



**2023
PRIMER VOTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00**

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

25401-4728	060	747	0192	VASTAGO PARA REVISION DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4794	060	067	0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL.
25401-4778	060	211	2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5080	060	211	1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 390.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5125	060	899	3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4977	060	483	0554	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FEMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-5050	060	859	0576	SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, CON ORIFICIOS PARA PERNOS DISTALES PARA BLOQUEO, CON TORNILLO DE COMPRESIÓN O MECANISMO EQUIVALENTE. TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-5024	060	746	7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO PERFIL, NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4776	060	747	7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.
25401-4776	060	747	7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.
25401-4782	060	748	0548	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4826	060	748	4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPAZO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM O 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4827	060	748	4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPAZO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4722	060	746	9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CERVICO DIAFISIARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4724	060	746	9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4725	060	746	9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4726	060	746	9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

		SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4773	060 747 5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4778	060 747 7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4779	060 747 7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4792	060 748 1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4793	060 748 1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4794	060 748 1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4921	060 748 3351	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. VÁSTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIASARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 85 MM A 175 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5100	060 725 7151	PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5120	060 899 1428	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCION, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5017	060 162 1432	CEMENTOS, PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO.
25401-5089	060 152 0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR. TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA, DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4636	060 725 8761	PLACA ANTERIOR, PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM. DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5058	060 896 0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR, DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4970	060 113 3689	BARRA RECTA O PREDOBLEADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4971	060 113 3695	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4970	060 160 0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4970	060	160	0018	CANDADOS PARA BARRA, CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.
25401-5087	060	898	2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5092	060	898	3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5093	060	898	3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5015	060	437	1112	GANCHOS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, LAMINAR MEDIANO DERECHO.
25401-5015	060	437	1120	GANCHOS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO.
25401-5041	060	152	0406	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK, CAJA ANTERIOR LUMBAR CONICA, CILINDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM.
25401-4994	060	725	0230	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 4, LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	0420	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 6, LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	0560	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 9, LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	5130	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDILEA, NÚMERO DE ORIFICIOS: 5, LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	5148	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDILEA, NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12, LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4647	060	725	9421	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS, NÚMERO DE ORIFICIOS: 4, LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4649	060	725	9504	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS, NÚMERO DE ORIFICIOS: 9, LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4930	060	798	0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM (ARANDELA) METÁLICA DE TRACCIÓN.
25401-5113	060	899	0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM, LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5013	060	899	0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM, LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5045	060	015	0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIODIAPARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA.
25401-5045	060	015	0296	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIODIAPARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, TUBO - TUBO.
25401-5008	060	030	0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO.
25401-5045	060	032	0022	ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5045	060	032	0022	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO, FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, MINIAPARATO DE ELONGACIÓN EXTRA PEQUEÑO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-5008	060	113	0446	BARRAS ROSCADAS O TISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5119	060	899	1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM, DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5045	060	015	0023	FIJADOR EXTERNO (CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, ABRAZADERA TRANSVERSAL MULTIPLE DE 90 MM DE LARGO, LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES; TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO INTERNO, ADEMAS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, ABRAZADERA TRANSVERSAL MULTIPLE DE 90 MM DE LARGO.
25401-5046	060	425	1306	FIJADOR ESTÁNDAR CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.
25401-5047	060	211	3326	CLAVO PARA HUESO ROSCADO AL CENTRO, TIPO STEINMANN 4.0MM DE DIAMETRO POR 250 M M DE LONGITUD.
25401-5047	060	210	7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCION DEL MATERIAL.
25401-5134	060	425	1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO, LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50.0 MM, PIEZA.
25401-5047	060	211	3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIAMETRO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4975	060	703	2133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.
25401-5085	060	898	2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SOLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5080	060	211	2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLITA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES, DIAMETRO DE 6.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4975	060	703	1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCION DEL MATERIAL.
25401-5080	060	211	2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE ORIFICIOS, DIAMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM.
25401-5047	060	211	3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SOLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, DIAMETRO DISTAL DE 9.0 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4975	060	703	0202	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4976	060	703	2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O ALEACION DE TITANIO, LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5084	060	898	2641	SISTEMA DE CLAVOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, CLAVOS INTRAMEDULARES, RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SOLIDO O CANULADO.
25401-5047	060	211	3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLITA PARA LOCALIZACION DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION, DIAMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 140.0 MM A 301.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4975	060	703	1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, PARA CLAVO SOLIDO O CANULADO, PARA HUMERO, LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5063	060	898	0942	SISTEMA DE CLAVOS, CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO, EN TITANIO O ALEACION DE TITANIO, SOLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESION, ADEMAS, DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5104	060	722	0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13, LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4987	060	725	2723	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4987	060	725	2988	PLACAS RECTAS ANCHAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4999	060	725	1485	EN "T" PLACAS, EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. DE ALEACION TITANEO/ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE PLACA HASTA 290 MM.
25401-4651	060	725	9934	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5005	060	446	0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5104	060	722	0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 9 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS
25401-5095	060	725	1428	PLACAS CONDILEA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADAMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21. DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE
25401-5006	060	722	0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGIA DE MINIMA INVASION DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESION DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFIARIOS.
25401-5397	060	139	1774	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5395	060	139	1873	BROCAS CILINDRICAS DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5117	060	899	0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5118	060	899	1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5122	060	899	2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5121	060	899	1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5104	060	898	3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4993	060	722	0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIAMETRO, PARA DIAPISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4993	060	722	0373	TORNILLO TELESCOPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACION A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0256	060	483	0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGIA OSEA. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO
25401-5016	060	703	1937	PARA HOMBRO. COMPONENTE GLENOIDAL CON TETONES O COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA Y FIJACION CON PERNOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLECULAR, CON 4MM A 6MM DE ESPESOR. TAMAÑO: 7 Y 9 O DE 40 A 56MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4824	060	748	4086	PARA HOMBRO. CABEZA HUMERAL DE CROMO COBALTO O CROMO COBALTO / MOLIBDENO. DE 40MM A 56MM DE DIAMETRO. ALTURA: DE 12MM A 21MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4825	060	748	4128	PARA HOMBRO. COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO O NO CEMENTADO. CON DIAMETRO DISTAL DE 6MM A 14MM LONGITUD DE 110MM A 220MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

25401-4937	060	820	0234	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 MM A 12.0 MM.
25401-4938	060	820	0242	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACACORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS DE 3.7 A 6.5 MM DE DIAMETRO Y DE 15 MM A 20 MM DE LONGITUD.
25401-5418	060	599	0027	MACHUELO CON ANCLAJE RAPIDO, DIAMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	139	2053	BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE, DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4962	060	139	2178	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL BROCAS CILINDRICAS O DE ACOPLAMIENTO RAPIDO, LONGITUD VARIABLE, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE, DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5108	060	898	3268	TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
25401-4962	060	722	0027	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8.
25401-4962	060	722	0043	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 4+11.
25401-4962	060	722	0050	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 4+14.
25401-4962	060	725	7615	PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CONDILLO ARTICULAR, PARA APLICACION EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, DERECHA O IZQUIERDA, DE 150 X 60 MM.
25401-0405	060	725	7680	PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 2 A 22, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	725	7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCION DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0376	060	725	7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA, PIEZA.
25401-0378	060	725	7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.
25401-0408	060	725	7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	725	8308	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA, ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM, TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4987	060	725	8456	MINIPLACA DE COMPRESION DINAMICA PARA FIJACION CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5071	060	898	1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5070	060	898	1933	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO, LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5073	060	898	1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5083	060	898	2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIAMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM, LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0377	060	725	7904	PLACA DE RECONSTRUCCION EN "X" PARA TORNILLOS 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8, PIEZA.
25401-4962	060	725	7771	PLACAS DE ADAPTACION DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30.



2023
Francisco
VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00**

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

25401-4989	060	725	1212	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.
25401-0408	060	725	7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5115	060	899	0485	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 36.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0236	060	446	0410	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL LONGITUD DE 5 MM.
25401-0236	060	446	0451	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL LONGITUD DE 7 MM APERTURA.
25401-0236	060	446	0766	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL LONGITUD DE 9 MM.
25401-0236	060	446	1152	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL LONGITUD DE 7 MM APERTURA.
25401-5047	060	210	7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEPÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0408	060	425	2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4996	060	425	3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4997	060	725	1626	PLACAS EN TIEBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.
25401-5052	060	898	0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4934	060	798	0208	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM RONDANA (ARANDELA) METÁLICA DE TRACCIÓN.
25401-5051	060	898	0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5046	060	015	0221	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.
25401-5236	060	935	0137	VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5009	060	425	3716	PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T, EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. PIEZA.
25401-5009	060	425	3625	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO, FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLÍETER ÉTER CETONA. REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO.
25401-5009	060	425	3732	TORNILLO CORTICAL TRONCOCEFÁLICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM O 35 MM. PIEZA.
25401-5046	060	015	0320	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. VARILLA DE 2.5 MM A 5.0 MM.
25401-5012	060	425	1124	CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTOS PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO.
25401-4987	060	725	1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TURCO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0395	060	725	1923	PLACAS EN "T", ANGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4991	060	725	2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5004	060	722	0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTANDAR O LARGA.
25401-4988	060	725	1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0395	060	725	1873	PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4998	060	620	0798	PLACA PARA CALCANEOS, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO.
25401-5395	060	139	0032	BROCAS CILINDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5396	060	139	0172	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO, DIAMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5398	060	139	1972	SISTEMA DE BROCAS. BROCAS CANULADAS, BROCA DE 2.7 MM DE DIAMETRO, PARA GUIA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD UTIL 130 MM.
25401-5100	060	898	3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO O ACERO DE 2.0 A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS, LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM, LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO, ROSCA COMPLETA, LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	898	3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	620	0095	TORNILLO CANULADO AUTOROSCANTE Y DE COMPRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE, LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4802	060	748	1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO, TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM.
25401-48036	060	748	1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO, TAMAÑO: MEDIANO, DE 11MM.
25401-4804	060	748	1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO, TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14MM.
25401-4732	060	747	0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO, UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.
25401-4734	060	747	0952	COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISION, CON O SIN VASTAGO CENTRAL Y CAJON ESTABILIZADOR PARA RECEPCION DE EXTENSION, CON BORDE INTERNO DE: 60.0 MM A 75.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4736	060	747	1174	CUNAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PERDIDA MEDIAL O LATERAL, COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4774	060	748	6884	INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION PARA PROTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISION, VASTAGO CONDILAR FEMORAL, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE, ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM Y 17MM.0 A 25.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4785	060	748	0936	EXTENSION PARA BASE TIBIAL DE REVISION Y DE RESCATE, VASTAGO MEDIAL LATERAL.



2023
Francisco
VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00**

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

25401-4786	060	748	0951	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL, DE CROMO-COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISIÓN, CON O SIN CEMENTO, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM, VÁSTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4890	060	748	8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL, AUMENTO DISTAL POSTERIOR FEMORAL, MECÁNICAMENTE UNIDO AL FÉMUR, OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM, BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5053	060	898	0397	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INSERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7.0 MM A 13.0 MM, LONGITUD DE 20.0 MM A 35.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4959	060	131	0014	SISTEMA DE ANCLAJE A SUPERFICIE CORPORAL, NO ROSCADO, PARA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, DE TITANIO, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-4924	060	753	0110	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA, PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA, RECTA U OVAL DE 2.3 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO
25401-4921	060	753	0060	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, PUNTA DESECHABLE PARA MENISCO DE 2.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO
25401-4925	060	754	0010	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, PARA HUESO DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, OVAL O ESFÉRICA, DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO
25401-4939	060	820	0259	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO, BIODEGRADABLE, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON DE 10 MM A 16 MM DE LONGITUD, CON APLICADOR ESPECÍFICO INCLUIDO.
25401-4940	060	820	0267	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 13 A 15 MM.
25401-4941	060	820	0275	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 16 A 18 MM.
25401-4942	060	820	0283	MATERIAL PARA ARTROSCOPIA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, CÁNULA ROSCADA DE 8.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO POR 7.1 CM DE LONGITUD.
53101-4921	060	230	0162	PARA RODILLA, COMPONENTE PATELAR, TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5034	060	731	0018	PARA RODILLA, PLATILLO TIBIAL, TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5028	060	747	0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4733	060	747	0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE, ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5028	060	508	0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE, O SU CORRESPONDIENTE EN MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4816	060	748	2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE, CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL, MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE, O SU CORRESPONDIENTE EN MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
53101-3795	060	139	0198	BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM A 10 MM, PARA TÚNEL TIBIAL, PIEZA.
53101-3796	060	139	1980	BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM A 10 MM, PARA TÚNEL TIBIAL, PIEZA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4695	060	619	0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML.
25401-4696	060	619	0031	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 25 ML.
25401-4677	060	730	0787	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO, FRASCO CON 6.3 G. (10 CM3), EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES.
25401-4679	060	730	0803	SUSTITUTO DE HUESO, HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO, FRASCO CON 127 G. (20 CENTIMETROS CUBICOS) O PRESENTACION EQUIVALENTE, EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Requerimiento de componentes por grupo y sistemas de osteosíntesis y endoprótesis:

PARTIDA	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	GPO	GEN	ESP	DESC CB	UNI	TIPO	CANT
6	OSTEOSINTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL	060	722	0602	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL, LATERAL MINIMA INVASION, PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL DE ALICACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ACUERDO A LA LONGITUD DE 156.0 MM A 260.0 MM, INCLUYE MEDIDAS	PZA	PZA	1
8	OSTEOSINTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL	060	725	1428	PLACAS CONDILLA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, ADENAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, NUMERO DE ORIFICIOS DE 7 A 21, CERRILLO O CERRILLO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE	PZA	PZA	1
8	OSTEOSINTESIS	8	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL	060	722	316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGIA DE MINIMA INVASION DEL TERCER FEMORAL PROXIMAL, PLACA DE COMPRESION DE BAO PERIL, INSTALADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO, FEO Y TRES ORIFICIOS DISTALES	PZA	PZA	1
16	OSTEOSINTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	060	046	0315	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS, BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO DE 1.0 A 1.25 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1



2023
FRANCISCO
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

10	OSTEOSINTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	060	046	1263	ALAMBRES PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 1000 MM A 3500 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4
15	OSTEOSINTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	060	046	1321	ALAMBRES PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 1000 MM A 3500 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4
16	OSTEOSINTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	060	046	1354	ALAMBRES PARA HUESO, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, MODELO KIRSCHNER 3.00 MM DE DIAMETRO, 280 MM DE LONGITUD.	PZA	PZA	4
16	OSTEOSINTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	060	046	1362	SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIAMETRO 2.50 MM LONGITUD 150 MM ROSCA 15 MM.	PZA	PZA	4
16	OSTEOSINTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	060	046	1439	SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIAMETRO 1.60 MM LONGITUD 150 MM ROSCA 5 MM.	PZA	PZA	1
16	OSTEOSINTESIS	16	PARA FRACTURAS MENORES	060	046	1446	SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIAMETRO 2.50 MM LONGITUD 250 MM ROSCA 15 MM.	PZA	PZA	4
17	FIXADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	060	015	0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION SIMPLES, ANGULO VARIABLE, ABIERTA.	PZA	PZA	8
17	FIXADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	060	015	0256	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION TIPO TIPO.	PZA	PZA	8
17	FIXADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACION EXTERNA FEMORAL	060	030	0206	FIJADOR AXIAL DINAMICO CON CORPINO CENTRAL Y TELESCOPICO ARTICULADO, CERRILLO, ROTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR, MODELO LARGO ESTANDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTES, ODEO, A ADAPTACION DESLIZANTE CON CABEZAS Y ROTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, NEOMATICO LA.	PZA	PZA	1



2023
Francisco
VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00**

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

							SECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
17	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL	060	032	0022	SETEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSEO. TUBO DE ALARGA- MIENTO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO CON BÓLULAS, CAMEZAS Y COMPRESOR/TRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, COSTO Y PROFUNDIDAD DE MEDIDAS EQUIVALENTES, MINIMIZANDO DE ELONGACIÓN EXTRA PEQUEÑO.	PZA	PZA	1
17	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL	060	113	0446	BARRAS ROSCALES O LIRAS DE 70 MM A 90 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE HIERRO O CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 1000 MM A 450 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	2
17	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL	060	891	7508	TORNILLOS, TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM A 55 MM DE BOLSA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INODINABLE. ADHESAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD 150 MM.	PZA	PZA	8
17	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL	060	893	9878	TORNILLOS, TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM A 55 MM DE BOLSA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INODINABLE. ADHESAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD 125 MM.	PZA	PZA	8
17	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL	060	015	0023	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN ABRAZADERA TRANSVERSA, MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES TUBOS DE TRANSPORTE DE 70 MM A 90 MM DE DIÁMETRO INTERNO, ADHESAS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	PZA	PZA	1
17	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL	060	899	1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INODINABLE LONGITUD DE 1000 MM A 2000 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
17	FIJADORES EXTERNOS	17	PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL	060	425	1405	CUERPO TELESCÓPICO PARA DISTRACCIÓN ESTÁNDAR, LARGO Y CORPO, SEGUN MARCA Y MODELO DEL FABRICADOR.	PZA	PZA	1
19	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL	060	899	1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INODINABLE LONGITUD DE 1000 MM A 2000 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

19	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACION EXTERNA HUMERAL	060	059	7500	TORNILLOS TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADICIONALMENTE, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD 160 MM.	PZA	PZA	8
19	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACION EXTERNA HUMERAL	060	015	6023	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION ABRAZADERA TRANSVERSAL MULTIPLE DE 90 MM DE LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION. DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, TUBOS DE TENSION E DE 70 MM A 90 MM DE DIAMETRO EN LARGO. ADICIONALMENTE, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS ABRAZADERA TRANSVERSAL MULTIPLE DE 90 MM DE LARGO.	PZA	PZA	1
19	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACION EXTERNA HUMERAL	060	015	0219	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION SENCILLA ANGULO VARIABLE ABIERTA.	PZA	PZA	4
19	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACION EXTERNA HUMERAL	060	015	0256	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION TUBO - TUBO.	PZA	PZA	9
19	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACION EXTERNA HUMERAL	060	015	0446	BARRAS ROSCADAS O LINAS DE 7.0 MM A 90 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES, LONGITUD DE 1000 MM A 450 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	3
19	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACION EXTERNA HUMERAL	060	210	7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCION DEL.	PZA	PZA	1
19	FIJADORES EXTERNOS	19	PARA FIJACION EXTERNA HUMERAL	060	059	8678	TORNILLOS TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADICIONALMENTE, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD 125 MM.	PZA	PZA	4
20	FIJADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACION EXTERNA DE CUBITO Y RADIO	060	015	0221	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA MANO Y ANTEBRAZO, ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS, CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.	PZA	PZA	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

20	FIXADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA CUBITO RADIO	060	210	7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STIMMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL	PZA	PZA	1
20	FIXADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA CUBITO RADIO	060	899	7508	TORNILLOS TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, ADICIONALMENTE, COMPENDIR DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LONGITUD 150 MM.	PZA	PZA	4
20	FIXADORES EXTERNOS	20	PARA FIJACIÓN EXTERNA CUBITO RADIO	060	935	0137	VARILLAS DE CONEXION, CON DIAMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 600 MM A 2000 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	3
21	FIXADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	060	015	0221	SISTEMA DE FIXADORES EXTERNOS PARA MANO Y ANTEREZO, ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS, CLAVO DE 3.5 MM A 5.0 MM.	PZA	PZA	1
21	FIXADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	060	210	7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STIMMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL	PZA	PZA	1
21	FIXADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	060	899	7508	TORNILLOS TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIAMETRO Y 10 MM A 55 MM DE ROSCA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, ADICIONALMENTE, COMPENDIR DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LONGITUD 150 MM.	PZA	PZA	4
21	FIXADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	060	425	1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIXADOR EXTERNO, LONGITUD 110 MM, ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM, PIEZA	PZA	PZA	1
21	FIXADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MANO	060	425	3716	PARA MUÑECA, APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR, FIXADOR DE MUÑECA, COMPONENTE DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y AL MENOS UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE ROTULA, EN CADA MÓDULO UN Cabezal deslizante y dilatador con 2 EJELOS PARA TORNILLO CARPITAL DISTAL EN T, EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO COMPRESIÓN/ABTRACCIÓN, PIEZA PARA	PZA	PZA	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

21	FIXADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACION EXTERNA DE MANO	060	425	3732	TORNILLO CORTICAL TETRACÓNIC DE 3.0 A 3.5 MM, DIÁMETRO DE VASTAGO DE 4.0 MM, LONGITUD DE ROSCA 20 MM O 30 MM PIELZA.	PZA	PZA	1
21	FIXADORES EXTERNOS	21	PARA FIJACION EXTERNA DE MANO	060	335	0137	VARELLAS DE CONEXION, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 600 MM A 2000 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	3
23	FIXADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACION EXTERNA TOBILLO	060	015	0320	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA MANO Y ANTERPAZO, ABRAZADERA CERRADA PARA VARELLA Y CLAVOS, VARELLA DE 25 MM A 50 MM.	PZA	PZA	6
23	FIXADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACION EXTERNA TOBILLO	060	210	7757	CLAVO PARA HUESO DE PUNTA TRIANGULAR, NO TROSCAL, TIPO STERNMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA ESPECIFICACION DEL.	PZA	PZA	1
23	FIXADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACION EXTERNA TOBILLO	060	889	7508	TORNILLOS, TORNILLOS TIPO SCHANZ DE 4.5 MM DE DIÁMETRO Y 10 MM A 35 MM DE ROSCA, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, ADICIONALMENTE COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD 150 MM.	PZA	PZA	4
23	FIXADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACION EXTERNA TOBILLO	060	425	1124	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE OSÍEO, FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RODILLAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR (MODELO LARGO ESTÁNDAR, CON O Y	PZA	PZA	1
23	FIXADORES EXTERNOS	23	PARA FIJACION EXTERNA TOBILLO	060	335	0137	VARELLAS DE CONEXION, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 600 MM A 2000 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	3
24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060	046	1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO, CON PUNTA DE TROCAR, DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM, Y LONGITUD DE 1000 MM A 3500 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060	520	0095	TORNILLO CANULADO AUTOPROSCANTE Y DE CONVERSION, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE, LONGITUD DE 100 MM A 340 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

24	DE TORNILLOS CANULADO S PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060	798	0208	RONDANAS O ARANDIELAS METÁLICAS O NO METÁLICAS DE 70 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 40 MM RONDANAS ARANDIELA METÁLICA DE TRACCION.	PZA	PZA	1
24	DE TORNILLOS CANULADO S PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060	890	0017	TORNILLO CANULADO DE 35 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 100 MM A 500 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	3
24	DE TORNILLOS CANULADO S PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060	890	0124	TORNILLO CANULADO DE 45 MM DE DIÁMETRO LONGITUD DE 200 MM A 730 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	3
24	DE TORNILLOS CANULADO S PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060	748	1052	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO, TAMANO PEQUEÑO, DE 5 MM A 10 MM	PZA	PZA	1
24	DE TORNILLOS CANULADO S PARA MANO O PIE	24	DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE	060	748	1060	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE TITANIO, TAMANO MEDIANO, DE 11MM	PZA	PZA	1
26	PLACAS ANGULADA S	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CAJERA ADULTO	060	725	0230	PLACAS ANGULADAS A 60 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO NUMERO DE ORIFICIOS A LONGITUD 500 MM A 750 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	725	0420	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD DE 500 A 900 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	725	0560	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE 700 MM A 900 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	725	5100	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA DE 500 MM A 800 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	725	5146	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. CONDILEA. NUMERO DE ORIFICIOS DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA DE 500 MM A 800 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	725	9421	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD DE LA HOJA DE 500 MM A 1000 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	725	9504	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE LA HOJA DE 500 MM A 800 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	899	0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CAFEZA ESFERICA Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD DE 450 MM A 1100 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4
26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	899	1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN HOJA SU LONGITUD LONGITUD DE 250 MM A 1100 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4
26	PLACAS ANGULADAS	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	899	2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CAFEZA ESFERICA Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 300 MM A 1100 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	4



2023
FRANCISCO
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

26	PLACAS ANGULADA S	26	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO	060	899	1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 140 MM A 940 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1
27	PLACAS ANGULADA S	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	060	725	1337	PLACAS ANGULADAS A 80 O 90 O 100 O 120 GRADOS PARA OSTEOTOMIA EN NIÑOS, CON 3 OBRIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 35 MM Y 40 MM DE DIÁMETRO, DESPLAZAMIENTO DE 80 MM A 120 MM, LONGITUD DE LA HOJA DE 250 MM	PZA	PZA	1
27	PLACAS ANGULADA S	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	060	899	0308	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL DE 35 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 100 MM A 1000 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	2
27	PLACAS ANGULADA S	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	060	899	0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 40 MM, LONGITUD DE 100 MM A 800 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	4
27	PLACAS ANGULADA S	27	DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA INFANTIL	060	699	3231	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 40 MM DE DIÁMETRO, ROSCA COMPLETA, LONGITUD DE 100 MM A 600 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	4
28	PLACAS ANGULADA S	28	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA	060	725	5338	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS, CILINDRO ESTANDAR, NUMERO DE OBRIFICIOS DE 4 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1
28	PLACAS ANGULADA S	28	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA	060	725	6633	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CUNDELO A 95 GRADOS, CILINDRO CORTO NUMERO DE OBRIFICIOS DE 6 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1
28	PLACAS ANGULADA S	28	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA	060	899	0308	SISTEMA DE PLACAS PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CORRILLOS, TORNILLO DE COMPRESION, PARA TORNILLO DE TRACCION, LONGITUD DE 30 MM A 45 MM	PZA	PZA	1



2023
Francisco
VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.**

**NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00**

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

28	PLACAS ANGIULADAS	28	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA	060	899	0992	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CARREZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM, DE LONGITUD LONGITUD DE 450 MM A 1000 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	4
29	PLACAS ANGIULADAS	29	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA	060	899	1050	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD, LONGITUD DE 250 MM A 1000 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	4
29	PLACAS ANGIULADAS	29	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA	060	899	1429	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCION, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILLOS, LONGITUD DE 500 MM A 1350 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1
29	PLACAS ANGIULADAS	29	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA	060	899	1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 140 MM A 940 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1
29	PLACAS ANGIULADAS	29	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA	060	899	2073	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CARREZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM, LONGITUD DE 300 MM A 1000 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	4
29	PLACAS ANGIULADAS	29	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA PEDIATRICA	060	725	5331	PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS, CIENURIO ESTANDAR, NUMERO DE ORIFICIOS DEL 4 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1
29	PLACAS ANGIULADAS	29	DE TORNILLOS DINAMICOS PARA CADERA PEDIATRICA	060	899	1429	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCION, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILLOS, LONGITUD DE 500 MM A 1350 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

La contratación será mediante contrato abierto conforme a los importes mínimos y máximos que se muestran a continuación:

UNIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD MINIMA PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD MAXIMA PROCEDIMIENTOS	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA
HGP	HERMOSILLO	0	4	-	49,742.00	57,700.72
HGR1	OBREGÓN	0	11	-	185,680.85	215,389.79
HGSZ 12	AGUA PRIETA	0	6	-	98,742.35	114,541.13
HGSZ 23	NACÓZARI	0	7	-	139,676.10	162,024.28
HGSZ 54	EMPALME	0	9	-	166,870.85	193,570.19
HGSZ 7	HUATARAMPO	0	8	-	156,043.55	181,010.52
HGSZ 9	PUERTO PEÑASCO	0	6	-	95,426.10	110,654.28
HGZ 14	HERMOSILLO	0	11	-	185,680.85	215,389.79
HGZ 2	HERMOSILLO	0	10	-	183,040.85	212,327.39
HGZ 3	NAVOJOA	0	10	-	183,040.85	212,327.39
HGZ 4	GUAYMAS	0	10	-	183,040.85	212,327.39
HGZ 5	NOGALES	0	10	-	183,040.85	212,327.39
HGZ 8	CABORCA	0	10	-	149,706.45	173,859.48
UMAA 68	HERMOSILLO	0	3	-	63,682.60	73,871.82
		0	115	-	2,023,415.10	2,347,161.52





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

El Licitante el cual resultado adjudicado, deberá contemplar cubrir las necesidades de las unidades médicas en cuanto al equipo u instrumental necesario para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos, los cuales se relaciona a continuación:

SET 1

NOMBRE GENÉRICO: MOTOR COMPACTO	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
DEFINICIÓN: APARATO DE IMPULSIÓN DE BATERÍAS PARA INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA CONSTA DE:	
1	PIEZA DE PODER DE MANO, ROTATORIA DE BATERÍA
2	MOTOR CON REGULACIÓN CONTINUA DE LA VELOCIDAD, QUE PERMITE LA INVERSIÓN EN SENTIDO DE LA MARCHA SIN INTERRUPTIR EL TRABAJO.
3	VELOCIDAD VARIABLE DENTRO DEL RANGO DE SEGURIDAD EN R.P.M.
4	ADAPTADOR PARA BROCAS Y/O CLAVILLOS PARA LA PIEZA DE MANO
5	BATERÍA PARA CONTENEDOR ASÉPTICO (NIMH) DE 9.6 V.
6	CONTENEDOR DE BATERÍA ASÉPTICA
7	DOS BATERÍAS DE REPUESTO (NIMH) DE 9.6 V.
8	CARGADOR PARA BATERÍAS.

SET 2

NOMBRE GENÉRICO: PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD ESTOMATOLÓGICA	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA: MAXILO FACIAL	
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
DEFINICIÓN: PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD ESTOMATOLÓGICA PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS.	
1	PIEZA DE PODER DE MANO, DE BAJA VELOCIDAD
2	CON MANGO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO
3	DE 4 VÍAS
4	DESMONTABLE Y
5	ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE,
6	QUE CUENTE CON CONECTOR RÁPIDO GIRATORIO DE 360 GRADOS DE VELOCIDAD
7	DE GIRO DE 100 A 20,000 RPM.
8	PRESIÓN DE 2,970.43 PZA. 1.00 PIEZA 00 D 2506.
9	ELEVADORES DENTALES. RECTOS Y ANGULADOS
10	LEGRAS DE MOLT
11	ELEVADORES DE PUNTA ACTIVA MAXILO 3 MM.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 2A	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA : MAXILO FACIAL	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	ARTICULADOR SEMIAJUSTABLE WHAIP MIX.
2	SEPARADORES DE BORDE POSTERIOR DE RAMA MANDIBULAR(OBWEGESER)
3	SEPARADORES DE BORDE NASAL MANDIBULAR DERECHO E IZQUIERDO.
4	SEPARADORES DE MENTON DERECHO E IZQUIERDO.
5	SEPARADORES MINNESOTA
6	CINCEL PAR SEPTUM NASAL.
7	CINCEL PARA PARED LATERAL NASAL
8	CINCEL CURVO PARA PERIGOIDES
9	CINCELES RECTOS
10	PERCUTOR
11	SEPARADORES MALEABLES
12	SEPARADOR DESMARRES
13	JERINGA CARPULE (2)
14	DESTORNILLADORES 1.5-2.0 Y 2.4
15	APARATO ELECTRICO PARA REALIZAR MICRO Y MACRO CIRUGIA OSEA, MOTOR ELECTROQUIRURGICO CON MARCHA A LA DERECHA O CON MARCHA A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA, SISTEMAS DE REFRIGERACION E IRRIGACION INTEGRADOS, UTILIZA MACRO Y/O MICRO EJES FLEXIBLES PARA PIEZAS DE INTEGRADOS, UNIDAD DE MANDO POR PEDAL PARA LA REGULACION DE LA VELOCIDAD DE ROTACION Y COMPULSADORES PARA CAMBIAR LA MARCHA DE DERECHA A LA MARCHA IZQUIERDA ASI COMO PARA CONECTAR Y DESCONECTAR EL SISTEMA DE REFRIGERACION, CONJUNTO DE TUBOS FLEXIBLES QUE LLEVAN INCORPORADO EL SISTEMA DE REFRIGERACION/IRRIGACION, SOPORTE MOVIL CON ADITAMENTOS.
16	SET DE INSTRUMENTAL COMPLETO PARA TERCIO MEDIO Y TERCIO INFERIOR FACIAL (PINZA SUJETA PLACAS, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, ALICATES PARA DOBLAR PLACAS, PINZAS DE SUJECION, ALICATES DE CORTE PARA PLACAS, DESTORNILLADORES, GUIAS DE BROCA)
17	EQUIPO TRANSBUCCAL COMPLETO (GUIAS PARA BROCAS, GUIA TRANSBUCCAL, SEPARADOR DE MEJILLAS EN U, PIZON, DESTORNILLADORES, MANGO UNIVERSAL PARA GUIAS DE BROCA)

SET 3	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	INSTRUMENTAL BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONSTA DE:
2	AVELLANADOR GRANDE, PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 MM.
5	DESTORNILLADOR HEXAGONAL GRANDE DE 3.5 MM.
6	GUIA DE BROCA DCP 4.5, PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN.
7	GUIA DE BROCA DE CENTRADO 4.5/32 PARA TORNILLOS DE TRACCIÓN LARGOS



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 3	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
8	GUÍA DE BROCA DOBLE 6.5/3.2
9	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM.
10	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 MM.
11	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 6.5 MM.
12	MANGO EN T DE ANCLAJE RÁPIDO
13	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 4.5 A 6.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110 MM
14	PLANTILLA MALEABLE PARA PLACAS DCP 4.5
15	VAINA DE SUJECIÓN
16	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPRESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR
17	CUCHARILLAS
18	MOLDEADORES O TRISCADORES DE PLACAS

SET 4	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.0 MM. DE DIÁMETRO	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS PARA PLACAS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CONSTA DE:
2	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS HASTA 1.25 MM.
3	AVELLANADOR 3.5
6	DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO, DE 2.5 MM.
7	GRIFAS PARA DOBLAR PLACAS 2.7 Y 3.5 MM.
8	GUÍA DE BROCA DCP 3.5 PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN
9	GUÍA DE BROCA DE CENTRADO 3.5/2.5
10	GUÍA DE BROCA DOBLE 3.5/2.5
11	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 MM.
12	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 4.0 MM.
13	MANGO DE ANCLAJE RÁPIDO.
14	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 2.7 A 4.0 MM, MEDICIÓN HASTA 60 MM
15	PERIÓSTOTÓMO, CORTE REDONDO, ANCHURA HASTA 6 MM.
16	PINZAS DE REDUCCIÓN CON PUNTAS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

17	PINZAS DE REDUCCIÓN DENTADAS.
18	PINZAS DE SUJECCIÓN DE HUESOS.
19	PLANTILLAS MALLEABLES PARA PLACAS DCP 3.5 Y PLACAS
20	SEPARADOR DE HOHMANN PEQUEÑO.
21	SEPARADOR DE HOHMANN, ANCHURA 15 MM.
22	VAINA DE SUJECCIÓN DE TORNILLOS.
23	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPRESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR.
24	DESATORNILLADOR 2.0, 3.5 Y 4.0
25	GUBIAS
26	CUCHARILLAS

SET 5

NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BASICO PARA SISTEMA DE FRACTURAS MENORES

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

ESPECIFICACIONES MINIMAS

INSTRUMENTAL PARA FRACTURAS MENORES Y CERCLAJE.

1	ALICATES CORTOS PARA CORTAR ALAMBRES.
2	ALICATES GRANDES PARA CORTAR ALAMBRES.
3	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS A DE 125 MM
4	ALICATES PLANOS DE PUNTA ANCHA.
5	BARRA PARA DOBLAR AGUJAS DE KIRCHNER, PARA AGUJAS DE 125 A 25 MM.
6	GUÍA TRIPLE 2.0, CON 3 AGUJEROS
7	PASA ALAMBRES, DIÁMETRO DEL ARCO 45 A 55 MM.
8	PASA ALAMBRES, DIÁMETRO DEL ARCO 70 A 80 MM.
9	PINZAS PARA ALAMBRES DE CERCLAJE
10	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPRESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR
11	PERFORADOR MANUAL
12	GUBIAS
13	CUCHARILLAS
14	ELEVADOR DE PERIOSTIO
15	SET DE OSTEOTOMOS
16	MARTILLO
17	CIZALLA

SET 6





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BASICO PARA SISTEMA DE TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
INSTRUMENTAL BASICO PARA TORNILLO CANULADO CONSTA DE:	
1	AGUJA DE LIMPIEZA DE X 2.0 MM, PARA INSTRUMENTOS CANULADOS
2	AGUJA GUÍA DE X 2.0 MM CON PUNTA ROSCADA CON TROCAR, LONGITUD 230 MM, ACERO
3	BROCA CANULADA DE X 4.5/2.1 MM, CALIBRADA.
4	BROCA DE DE 2.0 MM., DE ANCLAJE RÁPIDO.
5	BROCA DE X 7.0 MM
6	DESTORNILLADOR HEXAGONAL CANULADO, PARA TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
7	GUÍA DE BROCA 4.5/2.0, PARA INSERCIÓN PERCUTANEA DE TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
8	GUÍA DE BROCA DOBLE 4.5/3.2
9	GUÍA DE INSERCIÓN PARALELA PARA AGUJAS GUÍA DE X 2.0 MM
10	GUÍA DE PERFORACIÓN MÚLTIPLE 4.5, PARA TORNILLO CANULADO DE X 7.0 MM
11	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
12	PINZAS PORTA TORNILLOS
13	TROCAR DE 2.0 MM, PARA INSERCIÓN PERCUTANEA DE TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
14	VAINA DE PROTECCIÓN HISTICA 11.0/8.0, PARA INSERCIÓN PERCUTANEA DE TORNILLOS CANULADOS
15	VAINA DE SUJECCIÓN GRANDE.

SET 7	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	
ESPECIALIDAD: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	INSTRUMENTAL BASICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS CONSTA DE:
2	AGUJA DE KIRCHNER DE 2.0 MM CON PUNTA DE TROCAR, LONGITUD 150 MM, ACERO
3	AGUJA GUÍA TDCA/TDC DE 2.5MM CON PUNTA ROSCADA CON TROCAR, LONGITUD 230 MM
4	BROCA DE 8.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD 245 MM, PARA TDC/TDC.
5	CASQUILLO CENTRADOR LARGO TDCA/TDCO CORTO.
6	CASQUILLO CENTRADOR LARGO TDCA/TDCO LARGO.
7	FRESA TDCA.
8	GUÍA DE BROCA DCP 4.5 PARA CADERA, PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN
9	GUÍA DE BROCA DOBLE 6.5/3.2
10	GUÍA TDCA DE 135.
11	IMPACTADOR TDCA/TDCO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

12	LLAVE TDCA/TDCO
13	LLAVE TDCA/TDCO PARA INSERTAR Y EXTRAER TORNILLOS TDCA/TDCO
14	MACHO TDCA/TDCO
15	MANCO EN T DE ANCLAJE RÁPIDO
16	MANCO EN "T" TDCA/TDCO DE ANCLAJE RÁPIDO
17	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 4.5 A 6.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110 MM
18	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD TDCA/TDCO
19	PIEZA DE DESTORNILLADOR HEXAGONAL DE 3.5MM.
20	PINZAS PORTA TORNILLOS
21	TORNILLO DE CONEXIÓN CORTO.
22	TORNILLO DE CONEXIÓN LARGO.
23	TUERCA ESTRIADA PARA FRESAS TDCA/TDCO.
24	VAJINA DE SUJECIÓN GRANDE.
25	VÁSTAGO GUÍA PARA INSERCIÓN DE TORNILLOS TDCA/TDCO
26	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EX PROFESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR
27	SEPARADORES DE HOHMANN
28	SEPARADORES DE BENETT
29	SEPARADORES DE RICHARDSON
30	TRISCADORES, MOLDEADORES DE PLACA.
31	GUBIAS

SET 8

NOMBRE GENERICO:SET BASICO DE COLUMNA

ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

ESPECIFICACIONES MINIMAS

1	2 PINZAS BABY MIXTER
2	2 PINZAS LOWER
3	1 PORTA AGUJAS SAROTH
4	1 PINZA PORTA CLIP
5	2 FARABEUF PEDIÁTRICOS
6	2 FARABEUF ADULTO
7	1 MANCO DE BISTURI LARGO N.3
8	1 IMPACTOR METALICO
9	2 BAYONETAS GERALD CON DIENTES

SET 9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

NOMBRE GENERICO: SET BASICO DE COLUMNA	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
10	2 BAYONETAS GERALD SIN DIENTES
11	2 CANULAS DE FRAZER 8 Y 10 FR
12	1 ASPIRADOR DE POCOS
13	4 PENFILO N. 1,2,3,4
14	1 GANCHO DE CUCHING PARA DURA MADRE
15	1 GANCHO DANDY PARA DURA MADRE
16	2 SEPARADORES DE RAIZ DE LOVE ANGULADOS
17	1 DISECTOR DE ESCOBILLA
18	2 SEPARADORES DE PERIOSTIO LANGERBEHT
19	2 SEPARADORES DE GARRA
20	1 GANCHO ALPOR DE BOLA
21	2 SEPARADORES TEYLOR
22	1 DESPERIOSTIZADOR DE ANGULO RECTO
23	1 PERCUTOR METALICO
24	1 DISECTOR DE COBBS
25	7 CUCHARILLAS DE COBBS
26	4 CINCELES LAMBOT
27	1 SEPARADOR LOWERCON 4 BALBAS
28	2 PINZAS HARTMAN MORDIDA ARRIBA 4 Y 5 MM
29	1 CIZALLA
30	2 CUBIAS GRANDES
31	2 CUBIAS PICO DE GANSO
32	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ARRIBA, CON ANGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
33	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ARRIBA, CON ANGULO A 130 O 140 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
34	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA
35	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ABAJO, CON ANGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
36	PINZA FERRIS SMITH, RECTA, MORDIDA DE 4 MM, LONGITUD DE 120 MM.
37	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM. HACIA ABAJO, CON ANGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
38	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VÁSTAGO DE 80 A 85 MM.
40	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180MM
41	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM
42	SEPARADOR HIBS, DE DOBLE EXTREMO, HOJA DE 25 x 70 MM, LONGITUD DE 240 MM.
43	SEPARADOR BECKMAN, CON MECANISMO DE AUTORRETENCION, GARFIOS 4X4, BRAZOS ARTICULADOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 10	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL SET BASICO PARA COLOCACION DE CLAVO INTRAMEDULARE PARA FEMUR	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
EXTRACTOR UNIVERSAL DE CLAVO CENTROMEDULAR	
1	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 5
2	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 6
3	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 7
4	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 8
5	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 9
6	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 10
7	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 11
8	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 12

SET 11	
NOMBRE GENERICO: SET BASICO COLUMNA CERVICAL	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	MICRO GANCHO PARA NERVIO, LONGITUD TOTAL 21 CM.
2	CUCHARILLA, RECTA HACIA ADELANTE PARA CORTAR HUESO CORTICAL
3	MICRO GANCHO PARA NERVIO.
4	CUCHARILLA, ANGULADA HACIA ATRAS, PARA CORTAR HUESO CORTICAL
5	CUCHARILLA, RECTA HACIA ATRAS.
6	MEDIDOR CLOWARD, DE PROFUNDIDAD, CON CAMISA.
7	CÁNULA DE SUCCIÓN YASARGIL, PEQUEÑO.
8	CÁNULA DE SUCCIÓN YASARGIL, GRANDE
9	MICROBISTURÍ O CUCHILLO KODS, PUNTA ACUDA Y CURVA HACIA ARRIBA, MANCO CILÍNDRICO EN FORMA DE BAYONETA.
10	ESPÁTULA CEREBRAL DAVIS, EN FORMA DE ABATELENGUA, MALLEABLE, DE 15 A 16 MM.
11	CUCHARILLA HARDY DE 5 MM. DE DIÁMETRO, ANGULADA A 45 GRADOS HACIA ARRIBA, DERECHA, DE 240 A 245 MM. DE LONGITUD
12	CUCHARILLA HARDY DE 5 MM. DE DIÁMETRO, ANGULADA A 45 GRADOS HACIA ARRIBA, IZQUIERDA, DE 240 A 245 MM. DE LONGITUD.
13	SEPARADOR AUTOESTÁTICO, MISKIMON O SIMILAR CON 7 X 7 GAFIOS AGUDOS, LONGITUD DE 220 MM.

SET 12	
NOMBRE GENERICO: SET BASICO COLUMNA CERVICAL	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
14	SEPARADOR LEYLA UNIVERSAL, AUTOMÁTICO PARA SUJETAR A MESA QUIRURGICA, SUJETADOR AUTOMÁTICO PARA CRANEO, BRAZOS FLEXIBLES, BARRA Y SOPORTES PARA ESPATULAS CEREBRALES.
15	ELEVADOR CLOWARD, DE OSTEÓFITOS.
16	PINZA HARDY O MICROKERRISON, PARA EXTIRPAR SILLA TURCA, MORDIDA 2 MM. HACIA ABAJO, A 40° O 130°, LONGITUD DEL VÁSTAGO DE 175 A 180 MM.
17	PINZA KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ABAJO, CON ÁNGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
18	PINZA KERRISON, CON MORDIDA DE 3 MM. HACIA ARRIBA, CON ÁNGULO A 90 GRADOS Y 180 MM DE LONGITUD.
19	PINZA KERRISON, CORTE ARRIBA, 2 MM X 15.2 CM DE LONGITUD.
20	DISTRACCIONES CLOWARD, VERTEBRALES.

SET 13	
NOMBRE GENERICO: ACCESORIOS DE COMPLEMENTO PARA EQUIPO DE CORTE OSCILATOTIO SAGITAL.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	HOJAS DE SIERRA COMPATIBLE PARA EQUIPO DE CORTE SAGITAL Y RECIPROCANTE.
2	LLAVE DE AJUSTE PARA HOJAS DE SIERRA DE EQUIPO DE CORTE SAGITAL Y RECIPROCANTE
3	NUMERO DE HOJAS PARA SIERRA REQUERIDAS POR MES.
4	HOJA DE SIERRA COMPATIBLE PARA HUESOS PEQUEÑOS.
5	SIERRA PARA YESO /ACRILICO- STRYKER

SET 14	
NOMBRE GENERICO: EQUIPO DE COLOCACION PLACA ANGULADA	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	GONIOMETRO
2	LLAVE ESPAÑOLA
3	AVELLANADOR
4	CINCEL GUÍA
5	DIAPAZÓN
6	MEDIDOR DE ANGULO
7	TRES GUÍAS DE ANGULO
8	PINZÓN IMPACTADOR FINAL
9	CONTROLADOR DE PLACA
10	TENSOR CON TORNILLO CUERVO
11	CLAVO GUÍA DE 2.5

5 de Febrero 270 077, Col Centro, Ciudad Guaymas, Sonora, C. P. 85000, Tel. (654) 413 50 00 ext. 2155
www.imss.gub.mx



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

12	CONTENEDOR DE ALUMINIO
----	------------------------

SET 15	
NOMBRE GENERICO: EQUIPO DE FIJADORES EXTERNOS	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	UN MANDRIL UNIVERSAL EN "T"
2	DOS LLAVES HEXAGONALES ESPAÑOLAS
3	UNA LLAVE HEXAGONAL EN "T"
4	UN MEDIDOR DE PROFUNDIDAD
5	TROCAT TRIPLÉ LARGO (3 PIEZAS)
6	TOPE PARA BROCA CON MARIPOSA
7	DOS GUÍAS PARA BROCA
8	DOS COMPRESORES - DISTRACTOR
9	DOS BROCAS LARGAS 3.5 Y 4.5
10	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 450
11	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 400
12	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 350
13	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 300
14	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 250
15	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 200
16	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 150
17	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 100
18	OCHO ABRAZADERAS
19	CUATRO TUBO - TUBO
20	DOS ABRAZADERAS UNIVERSALES
21	UNA CHAROLA CON TAPA

SET 16	
NOMBRE GENERICO: SET DE HEMIARTROPLASTIA	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	SEPARADORES FARABEUF
2	SEPARADORES RICHARDSON
3	SEPARADORES BENETT





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

4	SEPARADORES HOHMANN
5	ELEVADOR DE PERIOSTIO
6	TIRABUZON
7	CUBIA
8	CIZALLA
9	CINCEL CAJA
10	MEDIDOR CABEZA FEMORAL
11	FRESAS ANATOMICAS
12	IMPACTADOR RECUBIERTO O CON POLIETILENO
13	CUCHARILLA DENTADA
14	CANCHOS EXTRACTORES DE CEMENTO
15	PINZA EXTRACTORA DE CEMENTO
16	CANCHO PARA TROCANTER MAYOR
17	SEPARADOR DE COBRA
18	MARRO
19	ESPATULA

SET 17

NOMBRE GENERICO: SIERRA OSCILANTE PARA CORTE DE HUESO

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA

ESPECIFICACIONES MINIMAS

DEFINICIÓN: APARATO DE IMPULSIÓN DE BATERÍAS PARA INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA CONSTA DE:

1. PIEZA DE PODER DE MANO, ROTATORIA DE BATERIA
2. MOTOR CON REGULACIÓN CONTINUA DE LA VELOCIDAD, QUE PERMITE LA INVERSIÓN EN SENTIDO DE LA MARCHA SIN INTERRUPTIR EL TRABAJO.
3. VELOCIDAD VARIABLE DENTRO DEL RANGO DE SEGURIDAD EN R.P.M.
4. ADAPTADOR PARA BROCAS Y/O CLAVILLOS PARA LA PIEZA DE MANO
5. BATERIA PARA CONTENEDOR ASEPTICO (NIMH) DE 9.6 V.
6. CONTENEDOR DE BATERIA ASEPTICA
7. DOS BATERIAS DE REPUESTO (NIMH) DE 9.6 V.
8. CARGADOR PARA BATERIAS.
9. DESATORNILLADOR 2.0, 3.5, 4.5 Y 6.5
10. ADAPTADOR PARA LA SIERRA PARA CORTAR HUESO

SET 18

NOMBRE GENERICO: CRANEOTOMO

5 de Febrero 220 NTE, Col. Centro, Carretera Interregión, Tijuana, C.R. BORDON, TEL: (646) 613 91 50, EXT. 3344
www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
DEFINICIÓN: CRANEOTOMO NEUMÁTICO. EQUIPO PARA TREPANOTOMIA Y CRANEOTOMIA. MARCA BBRAUN AESCULAP, MODELO HILAN XS.	
1	CRANEOTOMO NEUMÁTICO. EQUIPO PARA TREPANOTOMIA Y CRANEOTOMIA. MARCA BBRAUN AESCULAP, MODELO HILAN XS.

SET 19	
NOMBRE GENERICO: TORRE PARA ARTROSCOPIA.	
1	TORRE PARA ARTROSCOPIA

SET 20	
NOMBRE GENERICO	NEUROENDOSCOPIO

b) Pruebas: para este servicio, no se solicitan pruebas

c) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General.

No aplica

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones cuyo cumplimiento se exige a las empresas, licencias, autorizaciones y permisos.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario anverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), ya sea individual o por familia, **debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta**, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de Obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

- III. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS.
 - a) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga éste deberá contener el número de registro sanitario.
- IV. El licitante deberá integrar a su propuesta la copia del certificado ISO 13485 a nombre del fabricante de los bienes; para los materiales de origen extranjero, deberá considerar adicionalmente: FDA; CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación.
- V. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.
- VI. Los licitantes deberán presentar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los bienes y productos que proponen cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Requerimiento de esta convocatoria.
- VII. Deberá presentar Certificado ISO 9001:2015 a nombre del licitante que indique el alcance de los servicios integrales en osteosíntesis y endoprótesis. El certificado debe ser emitido por una entidad acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación, en caso de que los bienes sean producidos en México.
- VIII. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta; curriculum vitae y certificados de estudios de la institución que lo avale; del personal que brindará la asistencia técnica el cual deberá ser personal de enfermería con capacitación en instrumentación quirúrgica en traumatología o similar.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento del licitante.
2. Autorización del responsable sanitario del licitante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



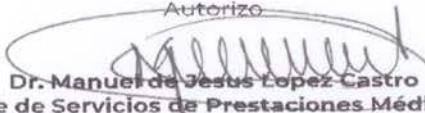
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

e) El proveedor deberá entregar un reporte mensual de los estudios realizados que contenga lo siguiente:

- Unidad médica
- Folio
- Procedimiento Quirúrgico
- Datos del paciente: Numero de afiliación (NSS) y nombre completo del paciente
- Fecha del procedimiento Quirúrgico
- Sistema
- Gpo, Gen, Esp (060 046 0315)
- Descripción
- Cantidad
- Precio Unitario
- IVA
- Subtotal
- Total

Lugar. Ciudad Obregón, Sonora a 28 de diciembre 2023

Autorizo



Dr. Manuel de Jesus Lopez Castro
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024. NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Directorio Unidades Médicas

UNIDAD	CIUDAD	DOMICILIO
HGR N° 1	Cd. Obregón	Guerrero y Huisaguay, Colonia Del Valle, C.P 85120
HGP	Hermosillo	Justo Sierra entre Juárez y Morelos, Col. Constitución, C.P 83150
HGZ N° 2	Hermosillo	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P 83190
HGZ No. 3	Navjoa	Pesqueira prol. Sur y Sor Juan Ines de la Cruz, C.P 85800
HGZ No. 4	Guaymas	Calle 10 y Av. Jesús Siqueiros, Colonia Centro, C.P 85400
HGZ No. 5	Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales,, C.P 84094
HGS MF No. 7	Huatabampo	Juárez y Prolongación Sur S/N, Colonia Huatabampo, C.P 85900
HGZ No. 8	Caborca	Calle Obregón N° 185 Este, C.P 83600
HGZ No. 14	Hermosillo	República de Cuba y Avenida Tecnológico Col. Mirasoles CP83170
HGSZ No. 9	Puerto Peñasco	Juan de la Barrera y Nicolás Bravo, C.P 83550
HGS MF No. 12	Agua Prieta	Calle 13 y Avenida 14, Colonia Centro, C.P 84200
HGS MF No. 23	Nacozari	Subpacífico y Ferrocarril, Colonia Americana, C.P 84340
HGS MF No. 54	Empalme	Avenida Reforma S/N, Manzana 3, Colonia Moderna, C.P 85330
UMF UMMA 68	Hermosillo	Av.Calea, Biv. Simarrón y Musaro Fracc.Renac. S/N° C.P 83296





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL
EJERCICIO 2024.

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05024-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo
Solicitud de material de Osteosíntesis y Endoprotesis

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		ANEXO 1.2	
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA			
SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS			
UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA		VALE No. (1)	
SERVICIO		FECHA Y HORA DE SOLICITUD (2)	
(3) DATOS DEL PACIENTE			
NOMBRE		NIS Y AGREGADO	
Apellido paterno, materno y nombre(s)			
DIAGNÓSTICO		FECHA Y HORA DE CIRUGÍA	
(4) MÉDICO QUE SOLICITA			
Apellido paterno, materno y nombre(s)		Firma	
(5) PERSONAL DEL ALMACÉN QUE RECIBE			
Apellido paterno, materno y nombre(s)		Firma	
PERSONAL DE SUBCEYE QUE RECIBE			
Apellido paterno, materno y nombre(s)		Firma	
MATERIAL SOLICITADO (Marcar "E" para Existente, "X" para No Existente) (7)			
1	()	13	()
2	()	14	()
3	()	15	()
4	()	16	()
5	()	17	()
6	()	18	()
7	()	19	()
8	()	20	()
9	()	21	()
10	()	22	()
11	()	23	()
12	()	24	()
MATERIAL ALTERNATIVO (Marcar "E" para Existente, "X" para No Existente) (8)			
1	()	5	()
2	()	6	()
3	()	7	()
4	()	8	()
5	()	9	()

2430-021-131



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-50-2024
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL EJERCICIO 2024.
		NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05024-001-00
		CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0010



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ANEXO
REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
(MENCIONAR PERIODO QUE ABARCA DE DICHO REPORTE Y NUMERO DE CONTRATO)

Unidad Médica: _____
Nº de contrato: _____
Periodo correspondiente: _____

Unidad Médica	Folio	Procedimiento Quirúrgico	Datos del paciente		Fecha de Cirugía	Sistema	GPO GEN ESP	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
			Nº Afiliación	Nombre del Paciente							
										Subtotal	
										IVA	
										Total	

Nombre y Firma
Jefe de Traumatología y Ortopedia

Nombre y Firma
Representante Técnico de la Empresa

Nombre y Firma
Subdirector Administrativo

Nombre y Firma
Director Médico

